Convenio No:	1557 **Fecha:** 25 DE ABRIL DE 2024
Tipología:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
La Entidad:	MUNICIPIO DE IBAGUÉ NIT. 800113389-7
El Cooperante:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO NIT. 816002178-1 Representante Legal: *Juan Carlos Navia Herrera* C.C. 79.484.741
PROCESO SECOP II:	AI-CD-CI-1541-2024

Entre los suscritos a saber: EL MUNICIPIO DE IBAGUE, con NIT. 800113389-7, representado por **NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.768.560 de Ibagué – Tolima, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA, y que conforme al Decreto No. 1000 – 0096 del 09 de enero de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN Y DESCONCENTRAN LAS FUNCIONES EN MATERIA DE CONTRATACION Y ORDENACION DEL GASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" para ejercer la función de ordenación del gasto, por una parte y por la otra el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO con NIT 816002178-1 cuyo Representante Legal es JUAN CARLOS NAVIA HERRERA identificada con cedula de ciudadanía N°.79.484.741 quien declara que tiene la capacidad para suscribir el convenio de la referencia y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales. Que las partes de común acuerdo hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	GOB233: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS, TECNOLOGICOS, LOGISTICOS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DESTINADOS AL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ "COIBA"- INCLUYE PABELLÒN DE RECLUSIÒN ESPECIAL, A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÒN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA Y PERSONAS QUE YA SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO
2) Plazo:	El convenio interadministrativo tendrá un plazo de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3) Lugar de ejecución:	Municipio de Ibagué y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Recibir la población privada de la libertad remitidos por las autoridades judiciales competentes que se encuentren ubicados en el Municipio de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Dirección General y demás disposiciones del orden nacional para su aplicación.
2. Cumplir con el objeto convenido.
3. Ceñirse en la recepción de los bienes y/o servicios al cumplimiento de las fichas técnicas establecidas por el INPEC, de conformidad con el anexo adjunto.
4. El Instituto Penitenciario y Carcelario - INPEC, suministrará al Municipio las especificaciones técnicas de los bienes convenidos en el presente Convenio, el cual corresponde al ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS proyectadas por el Director del establecimiento.
5. Realizar todos los trámites de ley y administrativos pertinentes posteriores al recibo de los bienes y/o servicios.
6. Recibir la población privada de la libertad remitidos por las autoridades judiciales competentes que se encuentren ubicados en el Municipio de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Dirección General y demás disposiciones del orden nacional para su aplicación.
7. Que, en el marco de la celebración del convenio con el INPEC, en lo atinente al artículo 19 de la Ley 65 de 1993 se debe tener en cuenta que, con la suscripción de convenios "*no puede llevar a crear hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios*" de conformidad con las órdenes impartidas por la Corte Constitucional a través de la Sentencia SU-122-22
8. Garantizar el sostenimiento y vigilancia de la población privada de la libertad remitida por autoridades judiciales del municipio, que a la fecha son sindicados y ya se encuentran en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario.
9. Apoyar al supervisor designado por el INPEC para que cumpla fácilmente con las obligaciones que le corresponden.
10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
11. Monitorear y realizar seguimiento de los distintos casos objeto del presente convenio.
12. Asistir a las reuniones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Coordinar con el supervisor designado por el Municipio previo a recibo de los bienes y/o servicios todo lo relacionado con el cumplimiento de requisitos y trámites administrativos.

14. El INPEC- Establecimiento Penitenciario y Carcelario una vez recibido los elementos deberá ingresarlos al PCT (pagaduría, contabilidad, tesorería) al igual que registrar los soportes contables en SIIF NACIÓN.
15. Designar el supervisor del convenio, quien además de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del contrato, debe acompañar el proceso, y efectuar gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento de la ejecución del contrato.
16. Las demás que le sean inherentes y necesarias para llevar a buen término el acuerdo.

Obligaciones generales:

1. Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del convenio.
3. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del convenio.
4. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión al desarrollo contractual.
5. Dar estricto cumplimiento a los procesos, procedimientos y aplicar todos los documentos y formatos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la administración municipal.
6. Dar estricto cumplimiento del Código de integridad y Buen Gobierno del Municipio y a los valores relacionados a continuación que guiarán el cumplimiento del objeto contractual: Servicio, Productividad, Responsabilidad, Solidaridad, Lealtad, Pertenencia, Honestidad, Justicia, Respeto, Tolerancia.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BAGUE.

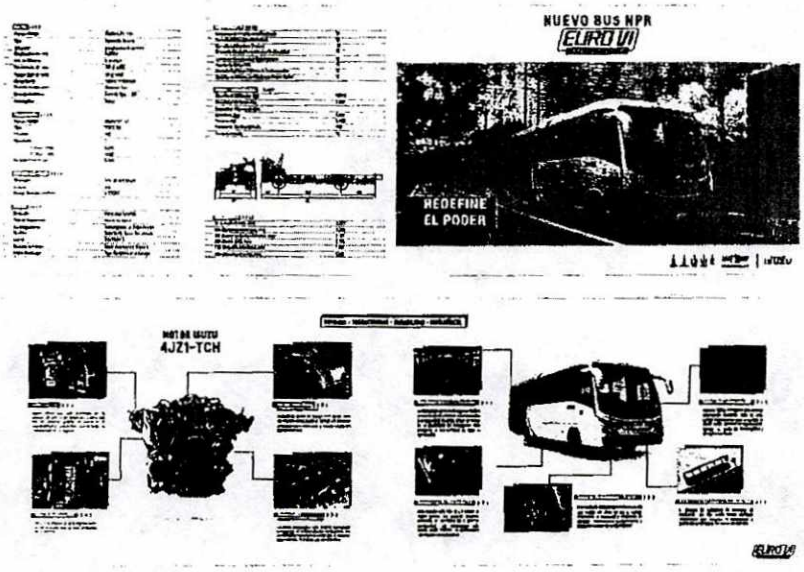
Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, EL MUNICIPIO se obliga especialmente.

1. Cumplir con el objeto convenido.

2. Ceñirse en la adquisición de los bienes y/o servicios al cumplimiento de las fichas técnicas establecidas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad con el anexo adjunto.

ELEMENTOS	CANTIDAD	FECHA PROBABLE ENTREGA
Bonos, cupones o tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar. Cada uno por valor de ($1.178.781,00)	509	Mayo 2024

NOTA: Los bonos serán adquiridos por el municipio y serán entregados al INPEC quienes a su vez los distribuirán entre los funcionarios administrativos y de cuerpo de custodia y vigilancia que se encuentran laborando y prestando sus servicios profesionales al Complejo COIBA PICALEÑA al momento de la firma del convenio.



INPEC

La justicia es de todos | Minjusticia

BUSETON CON ADECUACIONES PARA TRANSPORTE DE INTERNOS

Características técnicas:

Motor	Turbo doble tapa Intercooler
Cilindros	Mínimo 4 en línea
Cilindraje en cm^3	2.995 cc o superior (Denominación comercial)
Combustible	Diesel
Dirección	Hidráulica
Modelo	Último Modelo a la fecha de entrega
Inyección	Common Rail

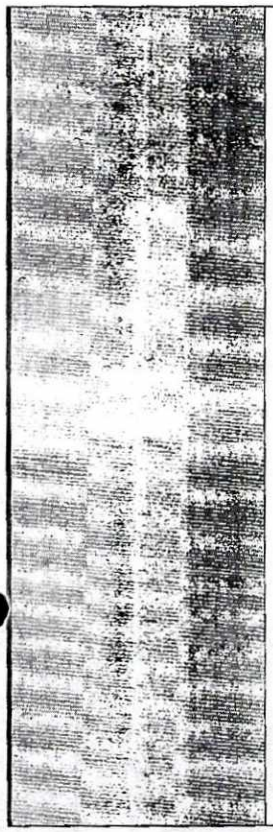
Chasis:

Peso del chasis	Mínimo 2.833 Kgs
Peso bruto vehicular fabricante	Mínimo 7500 Kg
Capacidad eje delantero	Mínimo sifco 7 Kg
Capacidad eje trasero	Mínimo diana 284 Kg
Suspensión delantera	Muelles semielípticos de acción progresiva, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y barra estabilizadora normal de serie
Suspensión Trasera	Muelles semielípticos de acción progresiva con muelles auxiliares parabólicos, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y barra estabilizadora normal de serie
Transmisión	
Embrague:	mono disco seco , revestimiento orgánico
Número de cambios	Mínimo 5 adelante y Reversa.

Sistema de frenos	
Freno principal	100% Aire
Freno de parqueo	100% Aire
Freno ahogo/motor	Freno de ahogo

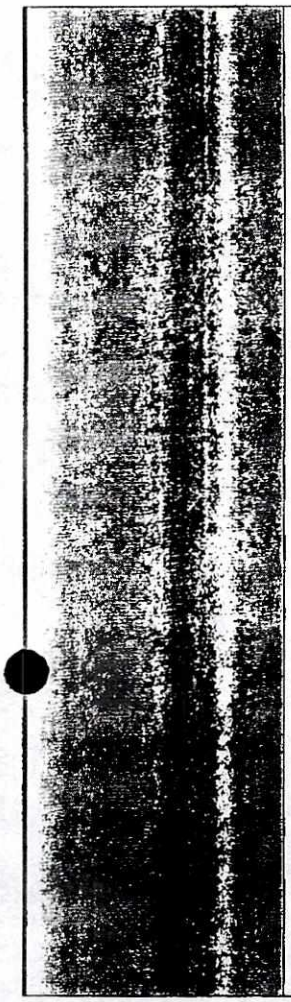
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Capacidad de pasajeros	Mínimo 23 pasajeros incluido el conductor, todos los pasajeros deben estar Cómodamente sentados.



INPEC — La justicia es de todos — Minjusticia

Estructura	Análisis y Cálculo estructural en NUSOR (elementos finitos), para comprobar física y analíticamente su resistencia mecánica.
Plataforma pasajeros	Plataforma conductora en tubería estructural de 40x40 con soportes en ángulo1/8 de 1 "1/2", con doble cara para que en su interior sea aislado con poliuretano evitando la transferencia de calor generada por el motor del Vehículo. Estructura pasajeros en viga estructural tipo C. Toda la estructura se impermeabilizará para evitar la corrosión con producto certificada con cámara salina cumpliendo NTC 1156:1996(Práctica para ensayar la resistencia al agua de los recubrimientos en humedad relativa del 100 por Ciento).
Laterales	Costados laterales estructurados de la siguiente manera: Parales en tubo estructural de 60x40 (2mm), refuerzo horizontal en tubo estructural de 40x10 (2.5mm), partes bajas tubo estructural de 40x40 calibre16, pasa rueda tubo estructural de 40x20 calibre 16, soporte superior parales en tubo estructural de 40x40 (2.5mm).
Capota	Soporte capota en tubo estructural de 40x40 (2.5mm), soporte claraboya tubo estructural de 40x40 (2.0mm), soporte transversal en tubo estructural de 40x40 (2.0mm), soporta para aire acondicionado en tubo estructural de 40x40 (2.0mm), refuerzos para aire acondicionado en ángulo de 1"1/2 calibre 16.
Frontal y trasero	Fabricados con modulo estructural en tubo estructural de 40x40 (2.5mm), rolado en frio para no general fatiga en el material, con matriz estándar en caso de reparación.
Aislamiento térmico y acústico	Aislamiento térmico y acústico en poliuretano rígido en spray de 30 mm de espesor, eliminando la humedad y la condensación producidas por el viento.
Forro exterior	Frontal, capota y trasero Fabricadas en Plástico reforzado con fibra de vidrio Clase 12.
Laterales	Costado superior y faldón En lámina galvanizada calibre 16, para mejorar tiempos de reparación en caso de choques, instaladas por medio de adhesivo que desplace la humedad y prevenga la oxidación.
Cierre interior	
Forrado interior	Costados y techo interior en aludaisa panel compuesto de Aluminio, piso y hule (color para selección del supervisor del contrato) con retardación al fuego Cumpliendo la norma (FMVSS 302:1972, Flammability of Interior Materials- Passager Cars, Multipurpose Passager Vehicles, Trucks and



INPEC — La Justicia es de todos — Minjusticia

	Buses), consola delantera con gavetas para el alojamiento de elementos personales del Conductor.
Parte interna	Una división de piso a techo con refuerzo central, ubicada a continuación de la primera silla que esta después del conductor, área destinada para el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, esta división será elaborada en malla expandida referencia IMT-60, con marco en ángulo de 1" x 1" x 1/8" y platina pisa mallas de 1" x 1/8", asegurada con perno y cordón de soldadura MIG. Todo el conjunto irá fijado en contorno a la parte interna de la estructura con refuerzo en los párales, mediante, sujetadores en ángulo 1 1/2" x 1/8".
	Una división de piso a techo con refuerzo central, en tres cuerpos (laterales fijos y central de corredera mediante rodachina encauchetada, con pasa bandejas de 0.17m x 0.30m), que irá ubicada a continuación de la última silla del área del personal de internos, esta será elaborada en malla expandida referencia IMT- 60, con marco en ángulo de 1" x 1" x 1/8" y platina pisa mallas de 1" x 1/8", asegurada con perno y cordón de soldadura MIG". Los cuerpos laterales, irán fijados en contorno a la parte interna de la estructura con refuerzo en los párales de la estructura, mediante sujetadores en ángulo 11/2" x 1/4". El sistema de cierre será mediante barra-pasador y candado (incluye el candado) en dirección a la parte trasera del vehículo.
Puertas	Dos: Una al lado izquierdo para el conductor y otra al lado derecho para el tripulante (Comandante), con apertura tanto interior como exterior, con Bloqueo mediante llave desde el exterior y con manija desde el interior.
	Una de servicio trasera lado izquierdo tipo Transmilenio accionada por booster de aire, con apertura desde la cabina del conductor (normal) y sobre la misma puerta en su interior (emergencia), debidamente protegido pero de fácil Operatividad.
	Una de servicio delantera lado derecho tipo Transmilenio accionada por booster de aire, con apertura desde la cabina del conductor (normal) y sobre la misma puerta en su interior (emergencia), debidamente protegido pero de fácil operatividad.
	Una de servicio trasera lado derecho tipo transmilenio accionada por booster de aire, con apertura desde la cabina del conductor (normal) y sobre la misma puerta en su interior (emergencia), debidamente protegido, pero de fácil Operatividad.

INPEC — La justicia es de todos — Minjusticia

	Nota: Todas las puertas de servicio deben contar en su parte superior con una Escobe o cepillo que evite el ingreso de polvo y aire a los usuarios.
Silletaria	Para internos: Plástica tipo transmilenio con abullonado de 2 puestos, conanclaje a la estructura directamente, estructurada en tubería agua negra calibre 80 de 3/4", en materia de fibra (tipo transmilenio) o espumas moldeadas y tapizados en material recubierto con PVC; elementos resistentes a la presencia de elementos metálicos y retardante al fuego con excelentes terminaciones de colores y texturas. Cinturón de seguridad para todos los puestos, estará fabricada con materiales con retardación al fuego (FMVSS 302:1972, Flammability of Interior Materials-Passager Cars, Multipurpose Passager Vehicles, Trucks and Buses)., contara con sillas según capacidad y distancia entre ejes,silla conductor, cumpliendo NTC 1570:2003(Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención par ocupantes de vehículos automotores)
	Para Guardia: Tipo ejecutivo según especificaciones de fábrica con cinturón de seguridad para todos los puestos con anclaje a la estructura directamente, estructurada en tubería agua negra calibre 80 de 3/4", espumas moldeadas y tapizados de lujo en panas o hules de última gama, estará fabricada con materiales con retardación al fuego (FMVSS 302:1972, Flammability of Interior Materials-Passager Cars, Multipurpose Passager Vehicles, Trucks and Buses)., contará con sillas según capacidad y distancia entre ejes, silla conductora, cumpliendo NTC 1570:2003(Disposiciones uniformes respecto a cinturones de seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores)
	Silla conductora Con mecanismos de ajuste vertical entre 420 mm y 770 mm, adelante - atrás con una carrera mínima de 180mm e inclinación del espaldar entre 80° y 110° con respecto al asiento. Todos estos ajustes serán realizados de forma fácil por un conductor de peso medio 75 Kg. y los mandos de ajuste estarán al alcance de sus brazos. Cumpliendo NTC 1570:2003(Disposiciones uniformes respecto a cinturones de Seguridad y sistemas de retención para ocupantes de vehículos automotores).
	Nota: las sillas del conductor y al tripulante deberán contar con un diseño muy ergonómico, deportivo, el cinturón de seguridad deberá estar integrado a la silla.
	frontal con vidrio panorámico de seguridad bilaminado en conjunto con sus vidrios laterales templados de seguridad de manufactura nacional cumpliendo NTC 1467:2001(Materiales para vidrio -



INPEC — La justicia es de todos — Minjusticia

Ventanería	acristalamiento - de seguridad utilizados en vehículos de seguridad y en equipos para vehículos automotores que operan en carreteras). Área de internos: Deben ser vidrio con cinta negra, templados de seguridad de 6mm., pegados y polarizados en 80 grados. Dividido en dos cuerpos; inferior con selle total y superior con dos ventanas de corredera. Las ventanas deben tener protección interior en malla expandida referencia IMT-20, con marco en ángulo de 1" x 1" x 1/8" y platina pisa mallas de 1" x 1/8", asegurada con Perno y cordón de soldadura MIG". Alta efectividad a prueba de filtraciones y fácil reposición en caso de avería y excelentes acabados interiores y Exteriores. Área guardia: Compuesta por vidrios con cinta negra, templados de 6mm, Pegados y polarizados en 80 grados. Con sistema de corredera para garantizar ventilación. El Panorámico debe llevar una banda de papel polarizado de 80 grados, con el texto "INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC- entre el escudo de Colombia y el escudo del INPEC.
Claraboyas de techo	Dos claraboyas distribuidas en conjunto con el equipo de aire acondicionado, de dimensiones 600x600 con extractor de olas eléctrico de dos velocidades, sistema de apertura de emergencia, En el área de internos, la claraboya debe estar protegida con malla.
Espejos exteriores	Espejos exteriores eléctricos con desempañado en caso de lluvia, con Capacidad para ver 3 ángulos de visibilidad para el conductor (vista frontal, lateral superior, lateral inferior).
Pintura	De poliuretano que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor Durabilidad y excelente brillo. Los colores utilizados para los vehículos del INPEC son Gris y Azul (Según referencias suministradas por el instituto), para que haya uniformidad con los vehículos adquiridos anteriormente por el INPEC, la entidad acordará con el oferente ganador el diseño y emblemas de Acuerdo a las exigencias del instituto.
Bodegas laterales y Trasera.	Bodega lateral para herramienta y bodega trasera para guardar el equipaje de los pasajeros. Apertura de puerta de bodega (maleteros) con chapa de seguridad. Acabado interno de las bodegas en tapizado antideslizante para garantizar mayor hermeticidad y evitar el ingreso de polvo y agua del exterior.

INPEC — La justicia es de todos — Minjusticia

Botafuegos	Dos ubicados en la parte trasera del vehículo con protección interior dilatada (fácil ubicación del funcionario) en lamina cold rolled calibre 18 de 0.60m x 1.20m. En la misma y a una altura de 0.90m del piso con tapa de protección interior y exterior en lámina cold rolled calibre 16 y bisagra resortada. Diseño en forma de esfera con perforación de 31/2", que actúa como émbolo, permitiendo la rotación del cañón de cualquier arma, en un ángulo no inferior a 45 grados.
Sistema eléctrico	Tarjeta eléctrica de carrocería independiente de chasis, con sus respectivas resistencias térmicas, elevadores, fusibles, para cada función del vehículo garantizando una operación segura, protegiéndolo en caso de falla, contara con una llave master que cortara la corriente únicamente de carrocería. Sistema de iluminación de interior 100% de luz led's de color fluorescente de 200 luxes, rejillas para distribución de aire acondicionado, luz independiente para el conductor. Iluminación para las bodegas de luz led's con mando desde la cabina del Conductor. Switches de carrocería con testigo luminoso de funcionamiento y cuadro de montaje. Faros de alto poder luminico, con luces antiniebla integradas con luz media de leds. Stop antiniebla en leds para una mejor iluminación del casco trasero en carreteras con poca visibilidad, evitando aproximaciones peligrosas. Tercer stop en leds. Luces exteriores de navegación nocturna frontales, laterales y traseras de luz led's, luces frontales de gran capacidad complementadas con dos unidades de apoyo en el bumper tipo xenón, stops traseros de luz antiniebla, reversa y preventiva media con el refuerzo del tercer stop. Cumpliendo la norma ISO 303:2003, Road Vehicles. Installation of Lighting and Light Signalling Devices for Motor Vehicles and their Trailers.

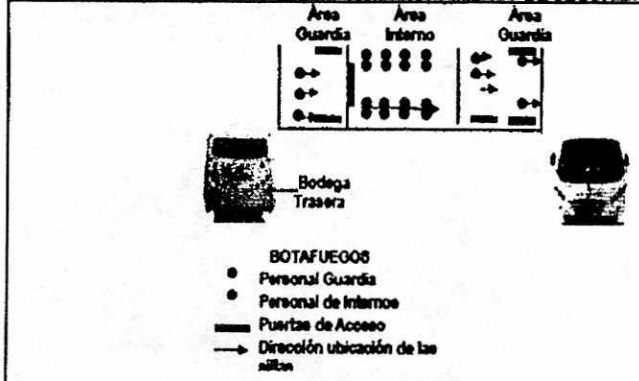
Radio	Radio de 12V AM y y FM que pueda reproducir USB con pantalla de mínimo 7", con adecuación de cámara de reversa incluida e incluye sus respectivos parlantes Delantero y traseros.
Amplificador de perifoneo	100 watts de potencia RMS, con sirena de tres tonos y altavoz

67

INPEC — La justicia es de todos — Minjusticia

Barra de luces (luces de prioridad)	Debe contar con dispositivos de señalización óptica de preferencia de paso, en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas (colores Azul y Rojo), de tipo rotatorio alrededor de su eje vertical, de doble foco, intermitente o estroboscópica (destellante), con una duración máxima de cada destello de 0.6/f, siendo f la frecuencia de destello. Visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz día o Lámpara rotatoria, estroboscópica o tipo led.
Radio de Comunicaciones	Banda baja entre 403 – 512 MHz UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su Correcto funcionamiento. Instalación de Antena de perforación. Debe ser compatible con las con las quince (15) repetidoras Marca MOTOROLA modelo MTR2000/MTR3000, con que cuenta el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario, las cuales deben permitir la integración con plataforma de despacho voz y datos, a través de la MPLS institucional. Los equipos ofertados deben ser compatibles con las funcionalidades de restricción de acceso (RAS) y roaming, de estos repetidores. En el último modelo ofertado en el mercado.

CARACTERISTICAS ESPECIALES – ACONDICIONAMIENTO DE SEGURIDAD



INPEC

La justicia es de todos | Minjusticia

TABLA DE DOCUMENTOS ADICIONALES

- Manual de especificaciones técnicas del vehículo.
- Certificación de los centros de servicio que puede proveer el mantenimiento a nivel nacional anexando relación que contenga razón social, dirección y teléfono.
- Certificación expedida por el ensamblador, fabricante o distribuidor autorizado de la marca para el país, según sea el caso, en la que conste que la marca de los vehículos ofertados cuenta con más de cinco (5) años de antigüedad en el mercado colombiano, y certificado de existencia y representación legal donde conste que el proponente y/o los integrantes de consorcio o unión temporal, cuentan con más de cuatro (4) años de existencia y representación legal en el ejercicio de venta de vehículos automotores contados a la fecha del cierre del proceso
- Certificación expedida por el ensamblador, fabricante o distribuidor autorizado de la marca para el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos. Y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

GARANTÍA TÉCNICA

El oferente debe manifestar en su propuesta que a partir del recibo a satisfacción de los vehículos por parte del INPEC, otorga una garantía técnica por un plazo mínimo de tres (3) años sin límite de kilometraje. Amparando los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y repuestos.

GARANTÍA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo por un plazo mínimo de tres (3) años sin límite de kilometraje, sin costo adicional para la entidad y en cuanto a la mano de obra de las actividades de alineación y balanceo, rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio de filtros y cambio de aceite.

GARANTÍA POSVENTA

Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un mínimo de diez (10) años.

INPEC

La justicia es de todos | Minjusticia

ESPECIFICACIONES DE EMBLEMAS Y COLORES PARA LOS VEHÍCULOS DEL INPEC

BUSETON

FRANJA LATERAL

1. Franja Color AZUL



2. Iniciales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



3. Escudo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



INPEC

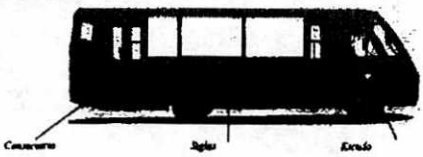
4. Numero Consecutivo

40 cm

19-001 20 cm

Debera llevar número consecutivo el cual está dividido en dos partes el No. del año de adquisición seguido del consecutivo 001, ej: 19-001, 19-002, 19-003.....19-030

Con la siguiente distribución en el vehículo



Costado Izquierdo Costado Derecho

VISTA DEL PANORÁMICO DELANTERO



LOGO DELANTERO

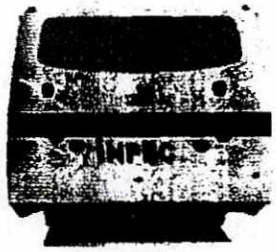


79

INPEC

La justicia es de todos | Minjusticia

FRANJA Y LOGO TRASERO



AZUL INPEC

Código	Descripción	Cantidad
14100400650078	POL-930 ENT POL COLPISA AZUL PURO 1 GL	2628.0
14100400560072	POL-940 ENT POL BLANCO PURO 1 GL	558.4
14100400710071	POL-980 ENT POL COLPISA NEGRO PURO 1 GL	229.9
14100400660079	POL-945 ENT. POL. COLPISA MAGENTA 1 GL	427.0
14100400670071	POL-960 ENT POL COLPISA ROJO LIMPIO 1 GL	

GRIS INPEC

código	Descripción	
14100400560072	POL-940 ENT POL BLANCO PURO 1 GL	
14100400710071	POL-980 ENT POL COLPISA NEGRO PURO 1 GL	
14100400660079	POL-945 ENT. POL. COLPISA MAGENTA 1 GL	
14100400650078	POL-930 ENT POL COLPISA AZUL PURO 1 GL	105.3
14100400560041	POL-925 ENT POL OCRE 1M GL	337.1
14100400670071	POL-960 ENT POL COLPISA ROJO LIMPIO 1 GL	31.6
15150300230048	DMC 934 CARBOZOLE VIOLET	31.6



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
40 UNIDADES	**Procesador:** GHz - Intel® CoreTM i7-ultima generación with Intel® UHD Graphics 630 (2.9 GHz base frequency, up to 4.7 GHz with Intel® Turbo Boost Technology, 16 MB L3 cache, 8 cores, 24 procesos, 16 nucleos) **Memoria RAM:** GB DDR4, 16 GB 1x 16Gb, 2933 MT/s o superior **Almacenamiente interno:** GB - 512 GB PCIe® NVMeTM M.2 SSD. Puerto de expansión: 1 M.2 2280 para almacenamiento **Unidad DVD / CD:** Unidad - Slim DVD-Write. **Puertos:** Unidad - 1 SD 3,0 lector de tarjetas, 1 combo microfno/audifono 3,5mm, 1 Super Speed USB Tipe C	

			10Gbps, 1 RJ-45, 1 DisplayPort 1.4, 4 USB Tipo A 5Gbps, 1 HDMI, 1 USB Tipo A 10Gbps. **Conectividad:** Unidad - LAN Intel 1GbE 1000Base-T, compatible con Intel vPro. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4. Unidad - Tarjeta de red inalámbrica combo M.2 combo, compatible con Wi-Fi 6, antena 2x2 Wi-Fi y Bluetooth, compatible con Intel vPro. **Puerto de red:** Unidad – Incorporado **Tarjeta de video:** Unidad - Tarjeta de video integrada a la tarjeta principal **Puertos de video:** Unidad - HDMI, DisplayPort **Pantalla:** Pulgadas - LED 23.8 pulgadas FHD IPS (1920x1080) **Brillo:** Unidad - 240 nits **Cámara:** Unidad - Cámara integrada 5MP con matriz de 2 micrófonos **Software licenciado:** Licencia - Licencia CAL Microsoft por equipo adquirido **Software licenciado y preinstalado:** Licencia - Licencia de Office LTSC Standard 2021 a nombre del INPEC, una por equipo adquirido. **Software licenciado y preinstalado:** Licencia - Con su respectiva licencia de Microsoft Windows 11 Professional de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión del sistema operativo disponible en el mercado. Los equipos deben contar con la capacidad de conectarse o de unirse a la funcionalidad de directorio activo. El equipo debe tener instalado la última versión estable de Controladores. Licencia CAL Microsoft por equipo **Teclado:** Unidad - Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador. **Mouse:** Unidad - Mouse USB, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador. **Alimentación:** N/A - Adaptador interno y/o externo de 150W, mínimo 89% de eficiencia. **Certificaciones:** N/A - Enregy Star, EPEAT **Garantía:** N/A - Suministrar garantía y soporte, mínimo por 3 años, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o y/o software windows y equipos completos que presenten daños o deficiencia en su funcionamiento. Las partes que sean reemplazadas por efectos de la garantía deben estar homologadas por el fabricante del equipo, deberán ser nuevas y libres de imperfecciones. En todos los casos la garantía debe incluir todos los costos de operación en los que se debe contemplar mano de obra, transporte y repuestos sin que esto genere costo alguno para la entidad, esta garantía será prestada directamente por el fabricante. Suministrar en caso de falla, un tiempo de respuesta de máximo cuatro horas en modalidad de 7 días a la semana 8 horas al día, durante la vigencia de la garantía. **Rotulado:** N/A - Debe tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministre los equipos, el		

	número de la Orden de Compra o contrato y línea de atención del Proveedor Otros: N/A - Otros: Suministrar cables, conectores, software licenciado que sea necesario y demás elementos lógicos y físicos necesarios para su instalación y configuración.	
20 UNIDADES	Tipos de producto UPS -Voltaje de entrada: 220 VAC -Volteje de entrada: 220 VAC -Cenlidad de tomas: 6 -Potencia pico: 1000VA -Tipo de UPS: Online -Autonomía máxima de la baterie: 16 m - Potencia pico 1000VA - Con botón de encendido/apagado –SI - Con pantalla LCD – SI - Rango de voltaje de entrada CA ----- 220/230/240 VAC - Rango de voltaje de entrada -------- 100 ~ 300 VAC - Tiempo máximo de carga ---- 5 h	

IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL

Numeral	Descripción	Especificaciones Técnicas
1.0	Cantidad mínima requerida	'??
1.1	Marca	Especificar
1.2	Modelo	Especificar
2.0	Tecnología	Laser
	Pantalla	Táctil a color 7 " mínimo
2.1	Procesador	Mínimo 800Ghz Duel core
2.2	Calidad de Impresión negro	1200 x 1200 dpi, , 600 x 600 dpi
2.3	Sistema de almacenamiento	Disco duro de mínimo 250 GB
2.4	Ciclo de Trabajo Mensual.	Mensual de 300.000 páginas

2.5	Modo de Impresión.	Debe permitir impresión dúplex en forma automática.
2.6	Bandejas de Alimentación	Mínimo Dos bandejas
3.0	**Memoria**	
3.1	RAM	Mínimo de 1 / 3 GB.
4.0	**Impresión**	
4.1	Velocidad da Impresión carta negro	Mínimo 55 ppm (páginas por minuto).
4.2	Velocidad da Impresión duplex	Mínimo 52 ppm
4.3	Velocidad de Impresión negro (A4,negro)dúplex	Mínimo 52 ppm
4.4	Tiempo de salida primera página (negro)	Mínimo de 4.5 segundos
4.5	Resolución de impresión negro	Calidad da imagen 1200x1200 dpi Calidad da imagen 2400 600x 600dpi
5.0	**Comunicación**	
5.1	Tarjeta da Red	10/100/1000 compatible con IPV6 integrado
6.0	**Especificaciones Escáner**	
6.1	Cama plana	alimentador automático de documentos (ADF)
	Rango de resolución	400%- 600%
6.2	Formato del Archivo de Digitalización	PDF, PDF rastreable, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG, TIFF (escaneo a dispositivo USB y escaneo desde el panel frontal a una carpeta en la red, admiten sólo JPG y PDF).
6.3	Resolución de Escaneo	Hasta 1200 dpi (color y monocromática, came plana); Hasta 300 dpi (color y monocromática, ADF).
6.7	Velocidad de Escaneo (normal, A4)	a 300 dpi - 62 ipm/42 ipm
6.8	Escaneado ADF dúplex.	Automático
	Resolución óptica de escaneo	600x600pi (color) 1200x600 ppi (negro)

6.10	Funcionas estándar de anvío digital	Escaneo directo a correo electrónico, escaneo a carpeta en la red o escaneo a la nube. escaneo a dispositivo USB y el escaneo desde el panel frontal a una carpeta en la red, en JPG, PDF.
6.11	Modos de entrada de digitalización	Botones de escaneo, copia o fax en el panel de control frontal. Crear un botón de escaneo específico y fácil de ubicar directamente en la interfaz de pantella táctil a color.
6.12	Destinos de digitalización	e-mail, FTP, USB, COMPUTADOR RED
7.0	**Especificaciones de la Copiadora.**	
7.1	Resolución de copia (texto en negro)	600 x 600 ppp mínimo
	Velocidad de copiado (carta negro)	Mínimo de 48 cpm
	Velocidad de copiado (carta negro) duplex	Mínimo de 21 spm
	Velocidad de copiado (A4 negro)	Mínimo 48 cpm
	Velocidad de copiado (A4 negro) duplex	Mínimo de 21 spm
7.2	Configuración de reducción/ampliación de copias.	25 a 400%
8.	**Comunicación**	
8.1	Tarjeta de Red	10/100/1000 con IPV6 integrado
8.0	**Conectividad integrada**	
9.1	USB	Uno (1) Puerto USB
9.2	RJ 45	Uno (1) Red RJ45 10/100/1000 compatible IP V6
10.	**Insumos**	Cada impresora multifuncional ofertada debe venir con un tóner de inicio y uno (1) uno adicional de 20.000 copias; no se cuenta el tóner de prueba que viene de fábrica.
11.	**Accesorios**	
11.1	Uno (1)	Suministro de un cable USB de 3 metros por impresora adquirida
11.2	Uno (1)	Se debe entregar un Patch Cord de tres (3) metros, categoría seis (6A) por cada impresora adquirida certificado.
11.3	Uno (1)	Suministrar 1 Tóner adicional para 20.000 mil paginas
12.	**Software**	
12.1	Competible con Sistemas Operativos	Windows 7 Profesional a 32 y 64 bits, Service Pack última versión, Operativos Windows XP, Windows 2003, 2008 y 2012 Server, Vista, Windows pro 8 , 8.1,10 y 11
12.2	Software de seguridad y Gestión	El equipo ofertado debe incluir el software de seguridad (antivirus), software de Administración Web.
13.	**Documentos Técnicos**	

13.1	Normas Ambientales	Que estén homologados por las normas ambientales EnergyStar, RoHs. El oferente deberá demostrar el cumplimiento de estas normas en los equipos ofertados, mediante certificación o documentos oficiales del fabricante (catálogos en español), donde se pueda evidenciar el cumplimiento de las mismas. Debe cumplir con las políticas ambientales de Gobierno en cuanto a Tecnología Verde Deben ser anexados con la propuesta.
13.2	Certificaciones	Certificaciones de garantía y distribuidor autorizado por parte del fabricante. (adjuntar a la propuesta)
13.3	Catálogos	Entregar manuales y catálogos en el idioma español, donde se pueda verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados. Deben ser anexados con la propuesta
14	Garantías	
14.1	Tiempo	Uno (3) años en sitio a nivel nacional a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos.
		Durante el período de garantía, el contratista debe reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento sin costo adicional para INPEC.
		Durante el período de la garantía, si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores carecterísticas, sin costo alguno para el INPEC.
		Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.
		Mantenimiento preventivo y correctivo cuando los equipos lo requieran durante el período de garantía exigido.
Capacitación certificada de fábrica a mínimo 2 funcionarios de Sistemas de Información con personal certificado de fábrica por el proveedor sin costo adicional para el INPEC		
Año de fabricación no inferior al 2023/2024		
Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento.		

ELEMENTOS	CANTIDAD	FECHA ENTREGA
Bonos, cuponas o tarjetas canjeables por productos de la canasta familiar. Cada uno por valor de ($1.178.781,00)	509	Mayo 2024
Equipos de cómputo de escritorio con su debida licencia	40	Julio 2024
Impresora multifuncional	10	
UPS 1000 V/A	20	
Vehículos tipo busetón con adecuaciones para transporte de internos	2	Agosto 2024

Nota: Los bonos entregados se destinarán para el personal designado por el INPEC.

3. Realizar todos los trámites de ley y administrativos pertinentes previos a la entrega de los bienes y/o servicios.

	4. Presentar en todas las etapas contractuales las facturas y documentación requerida por el INPEC con el fin de llevar a buen término el objeto. 5. Atender los requerimientos efectuados por el INPEC. 6. Designar el supervisor del convenio. 7. En el evento de ser sustituido el supervisor por el competente, se debe informar de inmediato al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, Director Regional Viejo Caldas al supervisor designado, el nuevo delegado; y el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución un informe de su gestión. 8. Dentro de los términos del convenio, informar al supervisor designado por el INPEC, mediante escrito sustentado, las situaciones que puedan generar incumplimiento al acuerdo, y posibles recomendaciones en beneficio de la ejecución; así como modificaciones según corresponda en los términos de ley. 9. Coordinar con el supervisor designado por el INPEC previo a la entrega de los bienes y/o servicios todo lo relacionado con el cumplimiento de requisitos y trámites administrativos. 10. Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. 11. Las demás que le sean inherentes y necesarias para llevar a buen término el acuerdo.
5) Valor:	N/A
6) Forma de desembolso:	N/A
7) Imputación Presupuestal:	N/A
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros** \| **Corriente** \| **N°** N/A \| **Banco:** N/A
9) Supervisor:	La supervisión del convenio por parte del Municipio será ejercida por el funcionario **FABIAN GUILLERMO SANTOS** en su condición de DIRECTOR SEGURIDAD y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ORDENADOR DEL GASTO, y por parte del INPEC será ejercida por el Señor CT. JOHN FREDY ROJAS SUTTA – Director del COIBA PICALEÑA.
10) Cláusulas excepcionales:	En este convenio se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	El convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL COOPERANTE, las

	partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del convenio, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; De las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al COOPERANTE del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del convenio.
13) Cláusula penal:	En caso de Incumplimiento total de las obligaciones a cargo del COOPERANTE o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del convenio, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
14) Garantías:	El municipio de Ibagué luego de realizar el análisis de riesgos, se estima que no se requiere la expedición de garantía de cumplimiento, para el presente proceso contractual.
15) Documentos integrantes del convenio:	Forman parte integrante de este convenio los siguientes documentos: **1.** Documentos del proceso (etapa pre-contractual, contractual y postcontractual). **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para su perfeccionamiento y ejecución. **4.** Los documentos que soporten la ejecución de este.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El convenio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Con arreglo a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 serán requisitos de ejecución.
17) Declaraciones:	**1**. Las modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones, terminaciones, cesiones y las demás actuaciones que se generen con ocasión de la ejecución del convenio, deberán adelantarse a través de la plataforma SECOP II, con estricta sujeción a la normatividad legal vigente sobre la materia.**2**.Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **3**. El presente convenio será ejecutado por El COOPERANTE con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE IBAGUÉ y el COOPERANTE y/o sus dependientes si los hubiere.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del MUNICIPIO DE IBAGUÉ, la Calle 9 No 2--59 Ibagué - Tolima y por parte del COOPERANTE será la señalada en su perfil de SECOP II. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la

[redacted]	lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.
Revisó: Maria Margarita Rueda Abraham / Jefe Oficina de Contratación	
Proyecto: Emilia Paola Rodríguez Nieto / Abogada – CONTRATISTA	

María Margarita Rueda Abraham
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Ibagué